

ANUNCIOS OFICIALES

INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Cambios oficiales de moneda publicados el día 13 de febrero de 1951, de acuerdo con las disposiciones vigentes

Francos (1)	3.128
Libras	30.050
Dólares	10.950
Francos suizos	252.970
Francos belgas	21.900
Florines	288.157
Escudos	38.086
Pesos argentinos moneda legal ...	1.46
Coronas suecas	2.116
Coronas danesas	1.585
Coronas noruegas	1.533

(1) Este tipo podrá sufrir las modificaciones que se deriven del régimen francés de cambios

DELEGACION PROVINCIAL DE SINDICATOS DE LERIDA

Construcción de los edificios de la explotación, internado y anejos de la Granja-Escuela de Mollerusa

Pliego de condiciones particulares, económicas y jurídicas que, además de las facultativas del proyecto aprobado y de las generales para la contratación de Obras Públicas, de 13 de marzo de 1903, han de regir en el concurso-subasta para la adjudicación y ejecución de las obras antes mencionadas

Primera.—Las obras se ejecutarán con arreglo al proyecto redactado por el Ingeniero Agrónomo don Carlos de Haro y Moreno, fechado en Madrid en diciembre de 1949.

Segunda.—Las obras de este concurso-subasta que serán ejecutadas en la finca destinada a Granja-Escuela en las inmediaciones de Mollerusa comprenderán el internado, vaquería, cochiqueras, cuadra y ganancia, garaje, taller, almacén, gallinero, estercolero, vivienda del Ingeniero Director, vivienda del Perito, depósito de agua, pozo de saneamiento y caseta de transformador.

Tercera. El importe de ejecución por contrata de las obras a que se refiere este concurso-subasta, y que se considerará como precio base, es de cuatro millones cuatrocientas sesenta mil setecientos treinta y cuatro pesetas con ocho céntimos (4.460.734,08 ptas.).

Cuarta.—Los precios de ejecución material de las unidades de obra serán los que figuran en el capítulo segundo del presupuesto del proyecto a que se refiere la condición primera.

Quinta.—La baja ofrecida por el concursante se entenderá que afecta al presupuesto total de ejecución por contrata.

Sexta.—Para tomar parte en el concurso-subasta los licitadores deberán entregar en la Secretaría Provincial de Sindicatos, calle de Balmes, número 48, antes de las doce horas del día 27 de febrero, un sobre cerrado y lacrado conteniendo los documentos que a continuación se mencionan; y en cuyo envase se consignará:

Documentos que presenta (aquí el nombre del concursante) al concurso-subasta abierto por la Delegación Provincial de Sindicatos de Lérida para la construcción de las obras de los edificios dedicados a internado y explotación de la Granja-Escuela de Mollerusa y anejos a los mismos que se anunció en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número

a) El recibo o resguardo de haber efectuado el depósito de la fianza provisional, por el importe que se indica en la condición séptima en la Caja de la Administración Delegada de la Delegación Provincial de Sindicatos de Lérida.

b) Certificado de estar dado de alta en la contribución como contratista y estar al corriente en el pago de la misma, así como de los seguros y subsidios sociales en vigor.

Si se compareciera en representación de tercera persona o de una Sociedad, poder notarial acreditativo del carácter con que concurre.

c) Si el concursante es una Sociedad, escritura de constitución de la misma.

d) Relación de las obras realizadas por el concursante de características análogas a las que son objeto de este concurso-subasta, indicando el lugar en que fueron ubicadas, presupuesto de las mismas, características más esenciales, tiempo en que fueron realizadas y empresa o entidad que las construyó, acompañando certificado de los directores técnicos de aquéllas.

e) El programa de trabajos para la ejecución de las obras objeto de este concurso-subasta y relación jurada de los materiales de que puede disponer para iniciar aquéllas.

f) Un sobre cerrado y lacrado que, con la firma del concursante, tendrá el siguiente rótulo en su anverso: «Propuesta económica que presenta» (aquí el nombre del concursante).

Este segundo sobre, que irá dentro del cerrado y lacrado que contiene todos los demás documentos a que se ha hecho mención, contendrá:

La proposición que haga el concurrente, redactada de acuerdo con el modelo anejo a este pliego de condiciones, en la que se hará constar la baja que ofrece sobre el presupuesto total de ejecución por contrata.

Los proponentes tienen la facultad de exigir recibos de la entrega de sus pliegos.

Séptima.—La fianza provisional para presentarse a este concurso-subasta será de ochenta y nueve mil doscientos catorce pesetas con sesenta y ocho céntimos (89.214,68 ptas.).

La cantidad que constituye la fianza quedará a favor de la Delegación Nacional de Sindicatos si, al adjudicarse la obra al proponente, se negara a formalizar el contrato que corresponde en el plazo y con los requisitos que en el presente pliego de condiciones se especifican.

Octava.—La apertura de pliegos será pública, y tendrá lugar en las oficinas de la Delegación Provincial de Sindicatos de Lérida, sitas en la calle de Balmes, número 48, a las doce horas del día 28 de febrero ante la Junta Económico-Administrativa de la C. N. S. y el Ingeniero Director de las obras.

En primer lugar, por el Secretario de la Mesa se dará lectura de los pliegos de condiciones y anuncios, y acto seguido se procederá a la apertura de los sobres por el orden de presentación; dándose lectura pública de todos los documentos que contienen. Terminada la lectura pública de los documentos antes dichos, la Presidencia preguntará a los concursantes allí presentes, o a sus legítimos representantes, si tienen alguna objeción que hacer, y una vez que aquéllos hayan expuesto lo que crean conveniente, o, por el contrario, no hicieren observación alguna, se interrumpirá el acto público para que la Mesa deliberare sobre quienes de los licitantes reúnen las garantías precisas, a su juicio y de acuerdo con los documentos presentados, para que puedan ser parte en la subasta propiamente dicha.

Terminada la deliberación de la Mesa, se volverá a reanudar el acto público, dándose cuenta de cuáles de los licitantes quedan eliminados, por no reunir las condiciones pedidas o no tener en regla alguno o algunos de los documentos que se exigen. Inmediatamente se destruirán, sin ser abiertos, los sobres

lacrados que contienen las propuestas económicas de los que se eliminaron.

A continuación se abrirán, por el mismo orden que los primeros, los segundos sobres de los que pueden concurrir a la subasta, dándose lectura por el Secretario de la propuesta que hacen.

Terminada la lectura, se adjudicará provisionalmente la obra a la proposición económica más ventajosa, levantándose acta, que firmarán todos los componentes de la Mesa, el adjudicatario, si estuviese presente, o persona que lo representare, y aquellos proponentes que formularan reparo a la adjudicación en aquel momento.

Comparecerá el Notario de turno, elegido por el Ilustre Colegio de Lérida, para dar fe del desarrollo de los actos que tengan el carácter de públicos.

La adjudicación definitiva de las obras será propuesta a la Junta Económico-Administrativa Central de la Delegación Nacional de Sindicatos.

La fianza provisional será devuelta en el plazo máximo de setenta y dos horas, a partir de la fecha de la adjudicación provisional, a los concurrentes a los que la obra no fuese adjudicada.

Novena.—Adjudicadas definitivamente las obras, el concursante queda obligado a otorgar la correspondiente escritura ante Notario designado por el Ilustre Colegio de Lérida, dentro del término de un mes, contado desde la fecha en que se le comunicó de oficio la adjudicación.

Todos los gastos del contrato, anuncios, honorarios del Notario y pago del impuesto de derechos reales y timbre serán de cuenta del adjudicatario.

Décima.—Antes del otorgamiento de la escritura deberá el adjudicatario constituir la fianza definitiva en la Caja de la Administración Delegada de la Delegación Provincial de Sindicatos de Lérida, por un importe de ciento sesenta y ocho mil cuatrocientas veintinueve pesetas con treinta y seis céntimos (pesetas 178.429,36), canjeando el recibo de la fianza provisional por el de aquélla.

La fianza podrá constituirse en metálico, efectos públicos al noventa por ciento (90 por 100) de su valor nominal o mediante créditos bancarios suficientes, previo informe de la Administración.

Undécima.—Se dará principio a la ejecución de las obras dentro del término de quince días, contados a partir de la fecha del otorgamiento de la escritura de contrata, y deberán quedar terminadas el día 31 de diciembre de 1954, debiendo desarrollarse su marcha de acuerdo con el ritmo que marque el Ingeniero Director de las mismas.

Si por causas justificadas, ajenas a la gestión del contratista, no se pudiera finalizar la obra dentro del plazo que se indica en el párrafo anterior, se podrá, previo informe del Ingeniero Director, conceder una prórroga que nunca será superior al tiempo perdido por las causas antes citadas.

En el caso que el contratista no termine la obra dentro del plazo señalado, o en el que pudiera concederse por las razones que señala el párrafo precedente, la Delegación Provincial de Sindicatos de Lérida podrá rescindir el contrato, quedando a su favor el total de la fianza; mas reservándose la facultad de conceder un prórroga para la terminación de aquéllas por el tiempo que crea prudencial. Si se acordara la prórroga, será descontada de las certificaciones pendientes de pago la cantidad de cien pesetas (100 ptas.) por cada día que transcurra entre la fecha que la obra debía quedar terminada y la de su terminación real.

La prórroga se considerará tacitamente

admitida, por meses completos, si la Delegación Provincial de Sindicatos de Lérida no comunica por oficio al adjudicatario que da por rescindido el contrato diez días antes de la terminación del plazo que concediera o de los parciales tácitamente admitidos.

Duodécima.—Todos los gastos de replanteo, vigilancia y liquidación serán de cuenta del contratista.

Décimotercera.—Por el Ingeniero Director se redactará mensualmente la relación valorada de la obra que se ejecute en el mes anterior, aplicando los precios del proyecto a las unidades de obra realizadas. Sobre el total que se obtenga se aumentará un dieciséis por ciento (16 por 100) para determinar el importe de contrata, que será abonado al contratista con la rebaja ofrecida por el mismo, contra recibo oficial, sujeto al pago de los impuestos correspondientes, efectuándose las deducciones que proceda, según se determina en la condición décimocuarta.

Décimocuarta.—Dentro de los quince días siguientes a la fecha en que el adjudicatario comunique por escrito a la Jefatura de la Delegación Provincial de Sindicatos de Lérida la terminación de las obras, se verificará, mediante acta, la recepción provisional de las mismas, empezándose a contar, a partir de la fecha de ese documento, el plazo de garantía, que será de seis meses.

Durante el plazo de garantía fijado, será de cuenta del contratista la conservación de las obras, efectuando las reparaciones que se precisen para mantenerlas en perfecto estado de funcionamiento. Quedará exento de hacer frente a esta obligación si se produjeran averías por causas que no sean imputables a la mala calidad de los materiales empleados o a la deficiente ejecución de las obras.

Décimocinco.—La entrega definitiva de las obras tendrá lugar cuando haya transcurrido el plazo de garantía que se preceptúa en la condición anterior y, a juicio del Ingeniero Director, se encuentren en estado de ser recibidas.

Esta recepción definitiva se hará mediante acta, firmada por el Ingeniero Director y el adjudicatario, quien, a partir de la fecha de aquella, y una vez que deposite la cantidad presupuestada para gastos de liquidación, podrá retirar la fianza constituida.

La liquidación se iniciará inmediatamente después de la recepción definitiva de las obras.

Décimosexta.—Si se rescindiera el contrato por causas imputables al adjudicatario, se le abonarán las unidades de la obra terminada y pendientes de pago, en la forma que se determina en la condición décimotercera, y el material acopiado que se encuentre en condiciones de utilizarse, a juicio del Ingeniero Director, con un descuento del veinticinco por ciento (25 por 100) sobre los precios del proyecto, con la baja ofrecida por el contratista.

Décimoséptima.—Si se rescinde el contrato por cualquiera de las causas que se especifican en este pliego de condiciones, o por incumplimiento de aquél, el adjudicatario estará obligado a presentar la toma de datos para redactar la liquidación y firmar el acta correspondiente.

Si así no lo hiciere, se realizarán estos datos en presencia del representante de oficio que designe el Delegado nacional de Sindicatos y con la misma eficiencia para todos los efectos.

Décimooctava.—El concursante se obliga, por lo dispuesto en el Decreto de 9 de marzo de 1950 y demás disposiciones vigentes, al pago del personal facultativo en los servicios de inspección,

vigilancia y dirección de las obras, y, como consecuencia, se le descontará del importe de ejecución material de todas las certificaciones un tres por ciento (3 por 100) para pago de aquellos conceptos.

Décimonovena.—Serán de cuenta del adjudicatario todas las cargas sociales e impuestos establecidos o que puedan establecerse durante la ejecución de las obras.

Vigésima.—El adjudicatario vendrá obligado a enviar parte diario del trabajo efectuado, cuando así se lo indique la Delegación Provincial de Sindicatos de Lérida.

Vigésimo primera.—Será objeto de precios contradictorios cualquier unidad de obra no comprendida en el proyecto y que, a juicio del Ingeniero Director, sea necesario ejecutar. Las unidades de obras, así como sus precios contradictorios, deberán ser aprobados por la Delegación Provincial de Sindicatos de Lérida, sujetándose los mismos a la baja, si la hubiere, del concurso.

Vigésimo segunda.—El orden de ejecución de los trabajos se fijará por el Ingeniero Director, pudiendo modificarse el volumen y disposición de las obras con autorización de la Delegación Provincial de Sindicatos de Lérida, previo conocimiento del contratista.

Vigésimo tercera.—Si por resoluciones legales con fuerza de obligar, los precios de los materiales intervenidos o los salarios actuales aumentasen o disminuyesen en forma tal, que el importe material de la obra varíe en más del cinco por ciento (5 por 100) durante el plazo que se fijara para la ejecución o durante la prórroga que pudiera concederse por las causas que se indican en la condición undécima, tanto la Delegación Provincial de Sindicatos de Lérida como el adjudicatario podrá solicitar la revisión de precios para que se formulen otros nuevos.

Si la revisión fuera pedida por el contratista, los gastos que origine aquella serán de cuenta del mismo, descontándosele de la primera certificación que se extienda con los precios revisados.

Vigésimo cuarta.—El adjudicatario viene obligado a liquidar en la Administración de Rentas Públicas los Derechos Reales correspondientes al contrato de ejecución de las obras, no abonándosele certificación alguna mientras no presente el justificante de haber cumplido aquel requisito.

Vigésimo quinta.—Como condiciones complementarias regirán, además de las del pliego general de contratación de obras públicas, de 13 de marzo de 1903, lo ordenado en la legislación social y de protección a la industria nacional vigentes y demás disposiciones dictadas o que se dicten en lo sucesivo.

Vigésimo sexta.—Las obras, una vez adjudicadas, son intransferibles.

Vigésimo séptima.—El destajista renuncia al fuero de su domicilio, sometiéndose a los Juzgados y Tribunales de Lérida para solventar cualquier litigio relacionado con el contrato que como consecuencia de la adjudicación posteriormente se formalice.

Lérida, 17 de enero de 1950.—El Secretario Provincial de Sindicatos (ilegible).—Visto bueno, el Delegado Provincial de Sindicatos (ilegible).

Modelo de proposición

La entidad constructora y en su nombre don, vecino de con domicilio en, calle o plaza de, enterado del anuncio, de las condiciones y requisitos que se exigen para la construcción de las obras arriba mencionadas, se compromete a la ejecu-

ción de las mismas, sujetándose a las condiciones particulares, económicas y jurídicas de este concurso-subasta y a los precios que se fijan en las condiciones mencionadas, con la baja de por ciento en letra y en número sobre el presupuesto de ejecución por contrata.

El concursante declara haber leído y quedado enterado de todas las condiciones y requisitos que se contienen en el pliego correspondiente para la ejecución de las obras objeto de este concurso-subasta y declara aceptarlas, declarando asimismo que conoce el proyecto de las obras en todas sus partes.

Lérida,

Sr. Delegado Provincial de Sindicatos de Lérida.
280-P.

FISCALÍAS PROVINCIALES DE TASAS ALBACETE

Comisión para la venta de vehículos automóviles incautados

No habiéndose presentado licitadores en la subasta celebrada en esta Fiscalía el día 24 de enero pasado para el camión marca «G. M. C.», se convoca nueva subasta con la rebaja correspondiente para el próximo día 17 del actual, a las once horas, que tendrá lugar en los locales de esta Fiscalía. Los pliegos de condiciones podrán ser examinados por los interesados en la Secretaría de la misma todos los días laborables, de diez a trece horas, hasta el día 16 de febrero corriente, en cuya fecha quedará cerrada la admisión de proposiciones.

El vehículo podrá examinarse los días hábiles hasta el día 16 de febrero, de diez a trece horas, en el local sito en la carretera de Madrid, número 6, de esta capital, propiedad de don Anselmo García Sánchez.

El importe del presente anuncio será de cuenta del adjudicatario.

Albacete, 9 de febrero de 1951.—El Presidente de la Comisión, Lorenzo Vilano de Andrés-Moreno.

737—O.

BALEARES

SUBASTAS DE VEHICULOS INCAUTADOS

Los días dos y nueve de marzo próximo, a las dieciséis horas, y en las locales de esta Fiscalía Provincial de Tasas, calle de Masanet, número uno, se celebrarán las subastas de los vehículos automóviles que a continuación se reseñan, con arreglo a los precios de tasación y demás condiciones que figuran en los pliegos correspondientes:

Día dos.—Camioneta marca «Buick» P. M. 1926, precio máximo 44.000 pesetas.—Sale a la subasta sin precio mínimo de valoración.

Día nueve.—Camión marca «Chevrolet», matrícula B 43821; precio máximo, 45.000 pesetas, y mínimo, 37.750 pesetas.

Día nueve.—Camioneta marca «Essex», matrícula P. M. 4609; precio máximo, pesetas 20.000, y mínimo, 15.000 pesetas.

Los pliegos de condiciones pueden ser examinados en la Secretaría de esta oficina todos los días laborables, desde las diez a las trece horas, hasta cuarenta y ocho horas antes de la celebración de la subasta, con el fin de dar tiempo a que quede cerrada la admisión de proposiciones.

La camioneta marca «Buick» y el camión «Chevrolet» se encuentran depositados en esta capital, en los garajes Ford y Bibiloni, respectivamente, encontrándose la camioneta «Essex» en el garaje de esta Fiscalía Provincial, en cuyos locales pueden ser examinados por las personas a quienes interese los días hábiles y horas de diez a trece de la mañana.

El importe del presente anuncio será de cuenta de los adjudicatarios, a cuyo efecto se prorrateará entre los mismos.

Serán asimismo de cuenta de éstos los gastos devengados hasta la fecha por cada uno de los citados vehículos por acarreos, estancias, anuncios, etc.

Palma de Mallorca, 7 de febrero de 1951.—El Presidente de la Comisión, Manuel M. Gargallo.

747-O.

DELEGACIONES DE HACIENDA

CENTRAL

Ordenación de Pagos de la Caja General de Depósitos

Habiéndose extraviado un resguardo traicionario expedido por esta Caja general en 2 de agosto de 1944 con los números 337.094 de entrada y 152.420 de registro correspondiente al depósito de 3.000 pesetas nominales Deuda Obligaciones 5 por 100 Ayuntamiento de Madrid 1941. Fué constituido por don Julio Gugel Manzano, de su propiedad, y para que sirva de garantía al mismo para afianzarle en su cargo de Recaudador de Arbitrios de la Depositaria del Excelentísimo Ayuntamiento de Madrid, a disposición del Excmo. Sr. Alcalde-Presidente.

Se previene a la persona en cuyo poder se halle, que lo presente en esta Caja Central, en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el referido depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos que sean dos meses, desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el «Boletín Oficial» de esta provincia, sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento de 19 de noviembre de 1929.

Madrid 9 de febrero de 1951.—El Delegado Central de Hacienda, Enrique Esteban Rodríguez.

265—O.

MADRID

Secretaría de la Junta Administrativa de Contrabando y Defraudación

NOTIFICACIÓN

Con arreglo al artículo 37 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-administrativo, se notifica a los señores don Mauricio Bravo Hidalgo, con domicilio en García Morato, 62, Madrid; don Francisco Rodán Huerta, con domicilio en General Martínez Campos, 41, Madrid, y don César García Agosti, con domicilio en Barquillo, 12, Madrid, que en virtud de acta de aprehensión de automóvil marca «Dodge», matrícula SG-2155 levantada con fecha 29 de mayo de 1950, se ha instruido el expediente número 718-50, que será visto y fallado por la Junta Administrativa en sesión que se celebrará a las diez horas del día 28 de febrero de 1951, a la que podrá concurrir, bien por sí mismo o por persona debidamente apoderada, advirtiéndosele lo que determinan los artículos 79, 91, 92 y 95 de la vigente Ley de Contrabando y Defraudación de 14 de enero de 1929.

Madrid, 8 de febrero de 1951.—El Secretario (ilegible).

264-O.

GUADALAJARA

Secretaría de la Junta Administrativa de Contrabando y Defraudación

NOTIFICACIÓN

Por la Junta Administrativa de Contrabando y Defraudación de Guadalajara y en procedimiento sumario de menor cuantía, con fecha 18 de enero de 1951, se ha dictado el siguiente acuerdo:

1.º Declarar cometida la falta de contrabando, comprendida en el número tercero del apartado 2) del artículo tercero de la vigente Ley de Contrabando y Defraudación.

2.º Declarar cometida la falta de fraude de divisas, comprendida en el artículo primero del Decreto de 20 de febrero de 1942.

3.º Declarar responsable de ambas faltas, en concepto de autor, a don Francisco Ocaña Ocaña.

4.º Imponer al inculcado la sanción prevista en el artículo segundo del Decreto de 10 de noviembre de 1945, por la falta de contrabando señalada en el número primero de este acuerdo, del duplo del valor de los géneros aprehendidos, importante doscientas pesetas.

5.º Imponer igualmente al inculcado la sanción prevista en el artículo séptimo del Decreto de 20 de febrero de 1942, por la falta de fraude de divisas, importante doscientas pesetas.

6.º Imponer igualmente al inculcado la pena subsidiaria de privación de libertad para caso de insolvencia, a razón de un día de prisión por cada cinco pesetas de la multa comprendida en el número cuarto y un día de prisión por cada diez pesetas de la multa señalada en el número quinto de este acuerdo.

7.º Declarar el comiso de los géneros aprehendidos.

El que por desconocerse el domicilio actual del inculcado, se publica en este BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, haciéndole saber, además, que en el plazo de quince días, a partir de esta publicación, deberá efectuarse el ingreso de la multa impuesta en la Delegación de Hacienda de Guadalajara, procediéndose inmediatamente, en caso contrario, a poner en ejecución la pena subsidiaria de privación de libertad.

Guadalajara 8 de febrero de 1951.—El Secretario de la Junta, Ramiro Navarro.—Visto bueno, el Delegado de Hacienda, Presidente, Marcos Herrero.

262—O.

OVIEDO

Secretaría de la Junta Administrativa

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Desconociéndose el actual domicilio de Isidro Fernández González, que últimamente lo tuvo en Mieres (Oviedo), se le hace saber por medio de la presente que el día 27 de enero último se celebró Junta administrativa para ver y fallar el expediente número 307 de 1950, en el que figura encartado, tomándose por unanimidad los acuerdos siguientes:

1.º Declarar cometida la falta de Contrabando comprendida en el caso tercero del artículo tercero de la Ley de 14 de enero de 1929.

2.º Declarar responsable, en concepto de autor, a Isidro Fernández González.

3.º Imponerle una multa de setecientas veintiocho pesetas.

Que deberá hacer efectiva dicha multa en el plazo de quince días, a contar desde el siguiente al de la inserción de la presente en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, ya que de no hacerlo así se decretará su prisión subsidiaria, por insolvencia, conforme a lo prescrito en el artículo 27 de la Ley Penal y Procesal en materia de Contrabando y Defraudación.

Se le advierte que contra el fallo de la Junta puede entablar recurso ante el Tribunal Contencioso Administrativo Provincial, dentro del plazo de tres meses.

Lo que se publica a los efectos del artículo 37 del Reglamento de Procedimientos, de 29 de julio de 1924.

Oviedo, 8 de febrero de 1951.—El Secretario de la Junta, José Ramón Fernández.—Visto bueno, el Delegado-Presidente, R. Peñarredonda.

266—O.

DELEGACIONES DE INDUSTRIA

MADRID

AMPLIACIONES DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Virgilio Martín Ortiz. Objeto de la industria: Antes, suministro de hielo a Fuencarral; después, ídem.

Capital: Antes, 45.000 pesetas; después, 100.000 pesetas.

Producción: Antes, 300 kilogramos diarios de hielo; después, 2.300.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado, debidamente reintegrados, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Sagasta, 14, Madrid.

Madrid, 31 de enero de 1951.—El Ingeniero Jefe, L. López de María.

Peticionario: «Isolux, Ingenieros Industriales, S. A.»

Capital: 18.000.000 de pesetas.

Objeto de la Industria: Apararata eléctrica de alta y baja tensión.

Producción: Antes, cuadros de distribución y maniobras para centrales, etc., y material auxiliar para éstos; unos 300 paneles anuales, valorados en 5.000.000 de pesetas. Después, interruptores ortoyectores de gran potencia y hasta 150.000 voltios y material auxiliar correspondiente, por un valor de 30.000.000 de pesetas anuales.

Materias primas a importar: Tubos aislantes y resinas. Resistencias para pararrayos.

Valor de las materias a importar: pesetas 200.000.

Maquinaria a importar: Dos tornos semi-automáticos «Herbert», 3 CV. Una roscadora semiautomática 12 mm. Ø, 2 CV. Un taladro radial 30 mm. Ø, 5 CV. Una pulidora de cinta, 1 CV. Una muela de cortar, 5 CV. Una sierra de cinta «Do-All», 3/4 CV. Un horno especial de temple. Un equipo de sherardización. Un transformador de alta tensión, 500 Kv. Un voltímetro de cresta. Un transformador de reglaje, 50 KVA. Un generador de choque, 1,2 Kw., 1.000.000 v. Un potenciómetro de 500.000 v. Un rectificador 100.000 voltios de agujas. Un spinterómetro de 500 milímetros. Un condensador patrón de alta tensión. Un puente «Shering» de alta tensión. Una mesa de comprobación y tarificación.

Valor total de la maquinaria a importar: 1.635.000 pesetas.

Se hace pública esta petición para que tanto los industriales que se consideren afectados por la misma como los fabricantes que puedan suministrar los elementos a importar presenten por triplicado, debidamente reintegrados, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Sagasta, 14, Madrid.

Madrid, 12 de febrero de 1951.—El Ingeniero Jefe, L. López de María.

784—O.

BARCELONA

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Hijos de Emilio Porras, Sociedad Limitada.

Objeto de la solicitud: Legalizar una industria de preparación de aceites y grasas industriales que anteriormente funcionó a nombre de Emilio Porras, habiendo cesado temporalmente su funcionamiento.

Producción: 360.000 kilogramos anuales. Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales o importadas por C. A. M. P. S.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, 407.

Barcelona, 31 de enero de 1951.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

749-O.

BADAJOZ

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Francisco Sánchez Gallego.

Lugar de situación de la industria: Don Benito.

Finca: «Dehesa Boyal», kilómetro once de la carretera de Medellín a Don Benito.

Objeto: Instalación de un ramal eléctrico en alta que partiendo del poste número 172 de la línea del Molino Mari-Díaz a la Central de Sánchez y Sánchez Porro, S. L., llegue a la Dehesa Boyal, propiedad del solicitante, donde se construirá una caseta de transformación y medida de 5 KVA. para suministrar energía eléctrica a las instalaciones de riego del peticionario.

La industria empleará maquinaria y primeras materias nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Badajoz, 6 de febrero de 1951.—El Ingeniero Jefe, A. Martínez.

743-O.

BURGOS

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Miguel Moreno Ruera. Emplazamiento: Burgos (Diego Lainez, número 13).

Objeto de solicitud: Se trata de instalar una industria de fabricación de tejidos de rayón y viscosilla, con varias máquinas.

Esta instalación utilizará maquinaria de procedencia nacional.

Lo que se hace público a fin de que los industriales que se consideren afectados presenten los escritos que estimen oportuno en estas oficinas (Santander, 12), en el plazo de diez días, a partir de esta fecha, presentando el escrito por triplicado y debidamente reintegrados.

Burgos, 16 de enero de 1951.—El Ingeniero Jefe, Antonio López Monis.

74-O.

CACERES

AMPLIACIONES DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Luis Serrano Castañares.

Objeto de la petición: Ampliar su almazara de Jarilla, de prensa de viga, sustituyéndola por otra hidráulica de 20 centímetros de Ø pistón y elementos auxiliares.

Se emplearán en la instalación maqui-

naría y materias primas de producción nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado los escritos que estimen convenientes, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, plaza de América.

Cáceres, 7 de febrero de 1951.—El Ingeniero Jefe, A. Rodríguez Bautista.

742-O.

Peticionario: Don Juan Montero Gallego.

Objeto de la petición: Instalación de una columna rectificadora de cobre de cinco cuerpos en su industria de fábrica de alcohol vínico, de Jerte.

Capacidad de producción: 4.000 litros al año.

Se emplearán en la instalación maquinaria y materias primas de producción nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado, dentro del plazo de diez días, los escritos que estimen convenientes en las oficinas de esta Delegación, plaza de América.

Cáceres, 8 de febrero de 1951.—El Ingeniero Jefe, A. Rodríguez Bautista.

741-O.

LERIDA

LÍNEA ELÉCTRICA

Peticionario: «Riegos y Fuerza del Ebro, Sociedad Anónima.»

Instalación proyectada: Línea a estación transformadora en Civit, en término municipal de Talavera.

Potencia de los transformadores: 30 KVA.

No se solicita importación de maquinaria.

Se hace pública esta petición para que las personas que se consideren afectadas por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Lérida, 2 de febrero de 1951.—El Ingeniero Jefe, F. Ferré Casamada.

73-O.

NAVARRA

AMPLIACIONES DE INDUSTRIA

Peticionario: «Huarte y Cia., S. L.» Pamplona.

Objeto de la ampliación: Establecer unas máquinas para perfeccionar el trabajo y fabricar aparatos especiales para recogida de basuras.

Producción: Aumenta de 5.400.000 pesetas a 7.810.000 pesetas el valor de la obra ejecutada al año.

Importación: Instalación de fundición inyectada, tren de rodillos para conformar perfiles, roscadora de fricción, con un valor aproximado de 400.000 pesetas.

Se hace pública esta petición para que tanto los industriales que se consideren afectados por la misma como los fabricantes nacionales que puedan suministrar elementos cuya importación se solicita presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria (Teobaldos, núm. 7).

Pamplona, 23 de enero de 1951.—El Ingeniero Jefe (ilegible)

78-O.

Peticionario: Don Máximo Abal Beltrán, Alsasua.

Objeto de la ampliación: Aumentar los elementos de trabajo y la producción.

Producción: Aserrado de 2.000 metros cúbicos más de madera en rollo al año. Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que

los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que etimen oportuno, por duplicado y debidamente reintegrado, en las oficinas de esta Delegación de Industria (Teobaldos, número 7).

Pamplona, 24 de enero de 1951.—El Ingeniero Jefe (ilegible).

75-O.

NUEVA INSTALACIÓN

Peticionario: Don José Javier Catala Iñarrea.

Objeto de la industria: Fabricación de bloques de hormigón vibrado.

Producción: 100.000 unidades al año.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que etimen oportunos por duplicado y debidamente reintegrados en las oficinas de esta Delegación de Industria (Teobaldos, número 7), en el plazo de diez días.

Pamplona, 22 de enero de 1951.—El Ingeniero Jefe (ilegible).

77-O.

PERFECCIONAMIENTO DE INDUSTRIA

Peticionario: «Féculas y Derivados Agrícolas, S. A.» (FYDA), Tudéla.

Objeto: Ampliar la maquinaria con dos trituradores, un cernidor, cuatro depósitos de fermentación, dos canales de sedimentarios, un horno fijo y dos motores eléctricos de 32 CV.

Producción: Féculas, almidón, dextrinas, colas, aprestos, purés y productos dietéticos. Sin modificación de la producción actual autorizada.

Se emplearán materias nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos por duplicado y debidamente reintegrados en las oficinas de esta Delegación de Industria (Teobaldos, número 7), en el plazo de diez días.

Pamplona, 25 de enero de 1951.—El Ingeniero Jefe (ilegible).

76-O.

VALENCIA

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Francisco Gregori Pastor.

Objeto: Instalar una industria de fabricación de licores en Cullera.

Producción: 40.000 litros anuales de licores y aguardientes compuestos.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que etimen oportunos por triplicado ejemplar, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, plaza de Alfonso el Magnánimo, 9.

Valencia, 3 de febrero de 1951.—El Ingeniero Jefe, Rafael Sánchez de León Monforte.

740-O.

AMPLIACIONES DE INDUSTRIA

Peticionario: «La Paduana, José Simó, Sociedad Anónima.»

Objeto: Instalar una percha metálica de 24 cilindros, perchadores girando sobre rodamientos a bolas, tipo P. L. 47, de un ancho útil de 220 centímetros y 224 de los cilindros perchadores, en su industria de hilados, tejidos y aprestos de lana y algodón establecida en Onteniente.

Producción: 120.000 mantas y 240.000 metros de tejidos, no aumentando con la ampliación.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afecto-

tados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos por triplicado, en el plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, plaza de Alfonso el Magnánimo, 7.

Valencia, 2 de febrero de 1951.—El Ingeniero Jefe, Rafael Sánchez de León Monforte.

739—O.

Peticionario: Don V. Aparici Benavent. **Objeto:** Ampliar su industria de fabricación de cepillos, de Valencia, con la instalación de un motor de 12 H. P. a gas pobre, 3 perforadoras de cepillos con electromotor de 1/4 dos de ellas, una caladora, un compresor de 3 at. con motor de 1 H. P., una máquina embutidora y una máquina para preparar piezas para la de embutir.

Producción: 8.500 docenas de cepillos al año. Con la ampliación se aumenta la producción.

Este industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos por triplicado, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, plaza de Alfonso el Magnánimo, 9, Valencia.

Valencia, 30 de enero de 1951.—El Ingeniero Jefe, Rafael Sánchez de León Monforte.

738—O.

CONFEDERACIONES HIDROGRAFICAS

D U E R O

CONCESIONES DE AGUAS PÚBLICAS

Habiéndose formulado la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: «Unión Española de Explosivos, S. A.», con domicilio en Bilbao, Orueta, 6.

Clase de aprovechamiento: Usos industriales.

Cantidad de agua que se pide: 180 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Carrión.

Términos municipales en que radican las obras: Guardo (Palencia).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el **BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO**.

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Confederación, sitas en la calle de Muro, número 5, Valladolid, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazo y hora, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Valladolid, 8 de febrero de 1951.—El Ingeniero Director adjunto, Lucrecio Ruiz-Valdepeñas, 269—O.

Habiéndose formulado la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Don Cruz García Esteban, vecino de Remenac (Segovia).

Clase de aprovechamiento: Riegos. **Cantidad de agua que se pide:** Un litro por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Pirón.

Términos municipales en que radican las obras: Iscar (Valladolid).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el **BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO**.

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Confederación, sitas en la calle de Muro, número 5, Valladolid, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazo y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Valladolid, 10 de enero de 1951.—El Ingeniero Director Adjunto, Lucrecio Ruiz-Valdepeñas, 268—O.

GUADALQUIVIR

CONCESIÓN DE AGUAS PÚBLICAS

Habiéndose formulado en esta Confederación la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Doña Gertrudis López Parras.

Clase de aprovechamiento: Riego. **Cantidad de agua que se solicita:** Setenta y cinco litros por segundo.

Corriente de donde ha derivarse: Río Guadalquivir.

Término municipal donde radican las obras: Andújar y Marmolejo.

Término municipal donde radicará la toma: Andújar.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las doce horas del día en que se cumplan los treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el **BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO**.

Durante este plazo y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Confederación, sitas en Sevilla, plaza de España, sector segundo, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazo y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley

antes citado se verificará a las doce horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Sevilla, 7 de febrero de 1951.—El Ingeniero Director Adjunto, R. Suárez Pazos.

267—O.

DIPUTACIONES PROVINCIALES

SANTANDER

Secretaría.—Negociado de Personal

CONCURSO PARA PROVEER EN PROPIEDAD EL CARGO DE INGENIERO DE MONTES AL SERVICIO DE ESTA CORPORACIÓN

En el «Boletín Oficial de la Provincia de Santander» número 12, de fecha 26 de enero de 1951, se ha publicado la convocatoria del concurso para proveer la plaza mencionada anteriormente, dotada con el haber anual de 17.500 pesetas, más 8.166,66 pesetas de gratificación fija al año, así como las bases que habrán de regir en el mismo.

Las instancias para solicitar la admisión al concurso deberán ser dirigidas al señor Presidente de esta excelentísima Diputación, reintegradas con pólizas del Estado por valor de 1,55 pesetas y un timbre provincial de 1,50 pesetas, durante el plazo de treinta días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el **BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO**, acompañando a la misma toda la documentación exigida en la convocatoria.

Santander, 7 de febrero de 1951.—El Presidente, J. P. Bustamante, 291—O.

A Y U N T A M I E N T O S

CABRA DEL SANTO CRISTO

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento nacional de esta villa,

Hace saber: Que el Ayuntamiento de mi presidencia, en su sesión del día primero del presente mes, acordó anunciar la provisión en propiedad de la plaza de Oficial primero de este Ayuntamiento, con arreglo a las siguientes bases:

1.ª Se anuncia a turno libre la provisión en propiedad de la plaza de Oficial primero de este Ayuntamiento, con el haber anual de ocho mil quinientas pesetas, y quinientos de ochocientas cincuenta pesetas.

2.ª La plaza se cubrirá por oposición.

3.ª Podrán concurrir a la oposición todos los españoles mayores de veintinueve años y menores de cuarenta y cinco.

4.ª Los aspirantes solicitarán por instancia dirigida a esta Alcaldía dentro del plazo de treinta días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el **BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO**, si bien las instancias se admitirán desde la publicación de la convocatoria en el «Boletín Oficial» de la provincia, teniendo que acompañar los solicitantes los siguientes documentos:

- Partida de nacimiento legalizada.
- Certificado de buena conducta.
- Certificado negativo de antecedentes penales.
- Certificado facultativo de no padecer defecto físico que le imposibilite para el ejercicio del cargo y de no tener enfermedad contagiosa.
- Título académico expedido por centro oficial o certificación de tener abonados los derechos para su expedi-

ción, o haber obtenido el grado de Oficial provisional o de complemento.

e) Certificado de adhesión al Movimiento Nacional.

f) Los solicitantes podrán acompañar cuantos documentos consideren pueden ser apreciados como meritorios.

6.ª La oposición se celebrará al transcurrir cuatro meses de la publicación de la convocatoria en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO a cuyo efecto, por medio de oficio, se comunicará a los opositores la fecha en que deban de tener lugar.

7.ª Los ejercicios serán dos:

El primero, escrito, se subdividirá en dos partes, comprendiendo la primera escritura al dictado y análisis morfológico, ortográfico y sintáctico, estudiando las oraciones simples y compuestas, y la segunda, resolución de dos problemas que abarcarán las cuatro reglas y las de interés simple, compañía y aligación, así como el sistema métrico decimal y resolución de áreas.

El segundo, oral, versará sobre dos temas del programa mínimo que publica la disposición segunda adicional de la Orden del Ministerio de la Gobernación de 30 de octubre de 1939.

8.ª Para la práctica del ejercicio escrito en sus dos partes, el Tribunal, teniendo en cuenta la extensión de los supuestos a desarrollar, fijará el tiempo en que hayan de desarrollarse. Y para la práctica del ejercicio oral, el opositor sacará a la suerte los dos temas a contestar, que habrá de desarrollarlos en el plazo máximo de treinta minutos.

9.ª Cada uno de los miembros del Tribunal podrá conceder en cada ejercicio de uno a diez puntos, quedando eliminado el opositor que no obtenga la puntuación mínima de cinco puntos, resultante de dividir el número total de los que se obtengan por el de miembros del Tribunal.

10. El Tribunal estará formado por el Alcalde o Concejal en quien delegue, por un representante de la Dirección General de Administración Local, un representante del profesorado y el Secretario de la Corporación.

11. Terminados los ejercicios de oposición, el Tribunal hará la oportuna propuesta a la Corporación Municipal, y cada cuenta en la primera sesión que se celebre, y una vez que sea aprobada, el opositor tomará posesión del cargo dentro del plazo de quince días, entendiéndose que renuncia al cargo si no toma posesión dentro del plazo dicho, a no ser que acompañe certificado médico de padecer enfermedad que se lo impida, en cuyo caso se prorrogará el plazo posesorio por el tiempo que dure la enfermedad y diez días más.

12. No obstante anunciar esta plaza a turno libre, el Tribunal, al hacer la propuesta, y siempre que los opositores se hallen en igualdad de condiciones, tendrá en cuenta las preferencias que se determinan en la Orden de 30 de octubre de 1939 y la Ley de 17 de julio de 1947, el contenido de cuyas disposiciones se estará para lo no previsto en esta convocatoria.

Cabra del Santo Cristo, 6 de febrero de 1951.—El Alcalde (ilegible).

728-O.

OVIEDO
Secretaría

EDICTO

En cumplimiento de lo acordado por la Corporación municipal, se anuncia el oportuno concurso de adquisición por el Excmo. Ayuntamiento de Oviedo de una superficie de terreno de tres a cinco mil metros cuadrados en término de La Argañosa o en sus proximidades, para la

edificación y servicios peculiares de las Escuelas «Hogar de San Ignacio» o para otros usos y destinos que el Ayuntamiento determine.

El plazo para la presentación de proposiciones, que formularán en pliego cerrado, será de diez días hábiles, a contar del en que tenga lugar la inserción del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO.

Las proposiciones no estarán sujetas a limitación por lo que al precio de los terrenos se refieran, si bien el Ayuntamiento podrá libremente desear todas las que presenten o aceptar la que estime más conveniente para los intereses municipales.

Para tomar parte en el concurso que se anuncia por el presente edicto será indispensable efectuar la fianza provisional de doscientas cincuenta pesetas en la Depositaria del Ayuntamiento de Oviedo o en otro de los lugares acostumbrado en estos casos, viéndose obligado el adjudicatario a constituir a su debido tiempo la fianza definitiva que será de quinientas pesetas.

Las horas de presentación de proposiciones serán de diez a trece de cada uno de los días señalados como hábiles.

Para el bastanteo de poderes quedan designados el señor abogado Consistorial, don Manuel Pumares y el señor Botas Barbón, Letrado, de Oviedo.

Modelo de proposición

D. ..., mayor de edad, vecino de ... calle ..., núm. ... enterado del anuncio ... publicado por el Excmo. Ayuntamiento de Oviedo para la compra de una superficie de terreno de tres a cinco mil metros cuadrados en términos de La Argañosa de Oviedo o próximos a ésta, para la edificación o servicios de las «Escuelas Hogar de San Ignacio» u otros usos que el Ayuntamiento determine, se comprometo a vender al Ayuntamiento, libre de toda carga o gravamen, la superficie de terreno que a continuación se describe, de una superficie de ... metros cuadrados, por la suma de ... en letra ... pesetas. Se acompaña plano del terreno.

Oviedo, 5 de febrero de 1951.—El Alcalde (ilegible).

290-O.

ILUSTRE COLEGIO OFICIAL DE GESTORES ADMINISTRATIVOS DE VALLADOLID

AVISO

Ha causado baja en este Colegio Oficial el Gestor administrativo don Agustín Revuelta Martín vecino de León. Lo que se pone en conocimiento del público en general para que dentro del plazo de seis meses pueda reclamar contra la fianza cuya devolución se solicita.

Valladolid, 31 de enero de 1951.—El Presidente, J. María Alonso Mira.

703-O.

RED NACIONAL DE LOS FERROCARRILES ESPAÑOLES

AVISO

Por Decreto del Ministerio de Obras Públicas de 20 de mayo de 1949, que se publicó en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO número 150, de 30 de dicho mes y año, esta Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles fué autorizada para emitir obligaciones por valor de cinco mil millones de pesetas desembolsables en seis años, al 4 por 100 de interés y amortizables en cincuenta años, a contar desde el siguiente a la emisión, con destino al plan de reconstrucción y reforma de sus instalaciones. Con iguales características se elevó esta emisión hasta la cifra de cinco mil novecientos millones de pesetas por Decreto-ley de 2 de diciembre de 1949, pu-

blicado en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO de 12 del mismo mes y año.

Por otro Decreto-ley de 27 de mayo de 1949, publicado en dicho BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO número 153, de fecha 2 de junio del mencionado año, se declaraban exentas de los impuestos sobre valores mobiliarios, derechos reales y utilidades, las obligaciones antes mencionadas, e igualmente se consignaba que el Estado garantizaba el interés y amortización de las mismas.

De conformidad con las expresadas disposiciones, con fecha 1 de enero de 1951 han sido emitidos quinientos millones de pesetas, representados por los siguientes títulos:

200.000 títulos serie A, de color azul, de mil pesetas cada uno de valor nominal, con numeración correlativa del 1 al 200.000.

60.000 títulos serie B, de color verde, de dos mil quinientas pesetas cada uno de valor nominal, con numeración correlativa del 1 al 60.000.

30.000 títulos serie C, de color encarnado, de 5.000 pesetas cada uno de valor nominal, con numeración correlativa del 1 al 30.000.

Dichos títulos llevan unidos los cupones número 1, vencimiento 1 de abril de 1951 al 56, vencimiento 1 de enero de 1960.

Los intereses son pagaderos por trimestres vencidos en 1 de enero, 1 de abril, 1 de julio y 1 de octubre de cada año, y la amortización, por sorteos anuales, a partir de 1 de enero de 1952.

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 3 de febrero de 1951.—El Consejo de Administración.

725-O.

ANUNCIOS PARTICULARES

BANCO DE GIJÓN

Habiéndonos comunicado el extravío del resguardo de depósito en este Banco número 20.169, expedido el 14-4-1928, a nombre de doña Consuelo Cruz Expósito, viuda de Sánchez, comprensivo de pesetas nominales 10.000 en Deuda amortizable 4 por 100, octubre 1945, se hace público por tres veces, con intervalos de diez días de una a otra inserción, de conformidad con lo establecido en los artículos 11 y 30 de nuestros Estatutos.

Gijón, 3 de febrero de 1951.—El Director-Gerente, Julián García Fernández.

744-P.

1.ª 13-2-951

AGUAS Y BALNEARIO DE CESTONA, SOCIEDAD ANONIMA

Esta Sociedad, convoca a sus accionistas a Junta general ordinaria, que se celebrará en Madrid el día 10 de marzo próximo, a las cuatro y media de la tarde, en primera convocatoria, y si no se reuniese el número suficiente de accionistas, a las cinco, en segunda convocatoria, en el Banco Uquiño, Alcalá, 47.

Hasta el quinto día anterior a la celebración de la Junta, se expedirán papeletas de entradas; en Madrid, Bilbao y San Sebastián, en el Banco Guipuzcoano, y en Cestona, en las Oficinas de la Sociedad, a los señores accionistas que acrediten su derecho, depositando las acciones, resguardos o certificados de depósito.

Cestona, 3 de febrero de 1951.—El Director Gerente, Joaquín Meoqui.—Visto bueno, el Consejo de Administración.

79-P.

PERFUMERIA GAL, S. A.

La Junta general a propuesta del Consejo de Administración, ha acordado repartir un dividendo complementario de 1 por 100 a todas las acciones de la Sociedad, contra entrega del cupón número 48 por los beneficios del ejercicio de 1950.

A partir del día 12 del actual quedará abierto el pago en la Caja de esta Sociedad, calle de Isaac Peral, núm. 4, donde se facilitarán a los señores accionistas facturas impresas, a las que deberán unirle los cupones.

Madrid, 9 de febrero de 1951.—El Secretario del Consejo de Administración.
729—P.

ENERGIA E INDUSTRIAS ARAGONESAS, S. A.**Barquillo, número 1.—Madrid**

El Consejo de Administración de esta Sociedad, haciendo uso de las facultades que le confieren los artículos 14 y 15 de los Estatutos sociales, ha acordado convocar a Junta general extraordinaria de señores accionistas para el día 1.º de marzo de 1951, a las doce y media de la mañana, en el domicilio social, a continuación de la Junta general ordinaria, para deliberar y resolver sobre el siguiente

Orden del día

1.º Ampliación del capital social en la forma y condiciones que señala la Memoria del Consejo de Administración.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA**JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION****MADRID**

Don Angel Cabrer Villalobos, Juez de Primera Instancia número siete de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio declarativo de mayor cuantía—hoy en ejecución de sentencia—, instados por el Procurador don Saturnino Pérez Martín, en nombre de don Manuel Esteban Guerra, contra don Francisco Sáenz de Buruaga y González de Durana, sobre reconocimientos de propiedad y otros extremos, en cuyos autos, por providencia de este día, se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de tasación, las tres cuartas partes o setenta y cinco por ciento de la finca siguiente:

«Casa sita en esta capital, calle del Príncipe, señalada actualmente con el número 17 (antes 19 y 21, 3 y 4 antiguo) de la manzana 217, comprendida en la primera Sección de las tres en que se halla dividido el Registro de la Propiedad. Linda: al Oeste, o frente, con la calle del Príncipe; al Sur, o derecha, entrando, con la casa número 23 (hoy 19) de la misma calle y con la número 5 de la calle de la Visitación; al Norte o izquierda, con la número 17 (hoy 15) de la calle del Príncipe, y al Este o espalda, con la casa últimamente citada, y las señaladas con los números 7 y 9 de la calle de la Visitación. Tiene una superficie de 279 metros 63 decímetros cuadrados, equivalentes a 3.580 pies 67 centésimas de otro.»

Las referidas tres cuartas partes o setenta y cinco por ciento de tal finca han sido tasadas en setecientos setenta y ocho mil doscientas sesenta y nueve pesetas con quince céntimos.

La subasta tendrá lugar en la Sala

2.º Modificación de los Estatutos sociales.

3.º Delegación de facultades en el Consejo de Administración para la puesta en ejecución de cuantos acuerdos se adopten en la Junta general.

Los señores accionistas con derecho a asistir a dicha Junta general extraordinaria, podrán hacerlo utilizando las mismas tarjetas de asistencia que se entregan para la Junta general ordinaria.

Madrid, 9 de febrero de 1951.—El Consejo de A. ministración.

730—P.

ENERGIA E INDUSTRIAS ARAGONESAS, S. A.**MADRID**

Se convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria para el día 1 de marzo próximo, a las doce de la mañana, en el domicilio social, calle del Barquillo, número 1, con el siguiente orden del día:

Gestión del Consejo de Administración durante el año 1950.

Memoria y balance al 31 de diciembre de 1950.

Asuntos varios.

Para usar del derecho de asistencia, los señores accionistas deberán cumplir las formalidades establecidas en el artículo 16 de los Estatutos sociales.

Madrid, 7 de febrero de 1951.—El Consejo de Administración.

706—P.

Audiencia de este Juzgado el día trece de marzo próximo a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

1.º Que servirá de tipo para la subasta el precio de tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

2.º Que los que deseen tomar parte en el remate deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, el diez por ciento efectivo de referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.º Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

4.º Que los títulos de propiedad de la finca han sido suplidos por certificación del Registro de la Propiedad correspondiente, debiéndose conformar el rematante con ellos, y que los autos y la certificación de cargas se hallan de manifiesto en Secretaría para ser examinados, y el rematante acepta la titulación que resulte.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO se expone el presente en Madrid a seis de febrero de mil novecientos cincuenta y uno.—El Juez, Angel Cabrer.—El Secretario, José María López-Orozco.

732—A. J.

EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor don Carlos Obiols Taberner, Juez de Primera Instancia del número seis de esta capital, en autos de juicio ejecutivo sumario, al amparo de lo dispuesto en el artículo 131 de la vigente Ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador don Julio Padrón, en nombre y representación de doña María de la Gloria Rodrigo y Jiménez, asistida de su esposo don Santiago Ballesteros y Marín-Balco, contra doña María de los Dolores Pagán Casanova, asistida de su esposo, don Juan

Pereira González, y la Entidad «Pereira y Cia., S. L.», sobre pago de cuatrocientas veinte mil pesetas de principal, intereses y costas, se sacan a la venta, en pública subasta, y por primera vez, las siguientes:

1.º Parcela de terreno al sitio de Las Pedreras y La Hoyuela. Afecta la figura de un cuadrilátero trapezoide, uno de cuyos lados—el orientado al Norte—linda, en línea de noventa metros, con la vía férrea de los talleres del Oeste; por la derecha, entrando, en línea de cincuenta y nueve metros, con tierra del Conde de San Rafael; por la izquierda, en línea de cinco metros, y por la espalda, en línea de setenta y cinco metros, con finca de don Vicente Liacro.

La medida superficial comprendida dentro de dichos linderos es de mil novecientos veinte metros cuadrados, si bien, en virtud de medición recientemente efectuada y plano levantado, su superficie real es de dos mil doscientos cinco metros cuadrados, equivalentes a veintiocho mil cuatrocientos pies y cuarenta décimos de otro, también cuadrados; y

2.º Parcela de terreno, toda ella cercada, al paraje de La Hoyuela. Afecta la figura aproximada de un triángulo, uno de cuyos lados—el orientado al Nordeste—linda con la línea del ferrocarril de la estación de Villaverde a los talleres del Oeste, en línea recta de ciento treinta y nueve metros ochenta centímetros; al Este linda con tierra del Conde de San Rafael, en línea recta de noventa y siete metros noventa centímetros, que forma con la anterior un ángulo de ciento treinta y seis grados seis minutos de otro, centésimas, y al Sur y al Oeste, cerrando el perímetro en una línea ligeramente quebrada de doscientos tres metros de longitud, que es la fachada; linda con la carretera de enlace de las carreteras de Getafe y Villaverde a Villaverde. La medida superficial comprendida dentro de dichos linderos es de seis mil ochocientos sesenta y ocho metros cincuenta y nueve decímetros cuadrados, equivalentes a ochenta y ocho mil cuatrocientos sesenta y siete pies cuarenta y cuatro décimas de otro, también cuadrados.

Sobre esta finca existen las siguientes construcciones:

Edificio compuesto de tres naves con fachada al Nordeste, en línea de 32 metros 15 centímetros, y de fondo, 21 metros 15 centímetros, que forman un área superficial de 679 metros 97 decímetros 25 centímetros cuadrados. Adosada a este edificio, por su derecha, entrando, y en su misma línea de fachada existen: un edificio de planta baja destinado a almacén, que mide, por su fachada, 10 metros 26 centímetros, y de fondo, 6 metros 65 centímetros, que forman una extensión superficial de 68 metros 22 decímetros 90 centímetros cuadrados. Y otro edificio de planta baja destinado a vivienda con cuatro habitaciones, cocina y retrete, que mide, por su fachada, 9 metros 97 centímetros por 6 metros 95 centímetros de fondo, que constituyen un área plana superficial de 66 metros 30 decímetros 5 centímetros cuadrados.

A espaldas del almacén, y adosada a éste y a las naves, existe otro edificio destinado a oficinas, compuesto de laboratorio, despacho, vestíbulo, guardarrropa, ropero, lavabos, urinarios, duchas y retretes, con fachada al Oeste en línea de 14 metros 42 centímetros, y de fondo, 7 metros 76 centímetros, que hace línea con la del fondo de las naves y mide una extensión superficial de 111 metros 89 decímetros 92 centímetros cuadrados.

A la izquierda de la fachada de las naves existe una caseta de transformador, que mide 2 metros 50 centímetros de fachada por 2 metros 50 centímetros de fondo, que forman un área plana de 6 metros 25 decímetros cuadrados.

Una nave situada a la derecha del edificio—compuesto de tres naves—ya descrito, de 150 metros cuadrados de superficie, determinada por una longitud y anchura de 12 metros 50 centímetros y 12 metros, respectivamente, siendo sus características de construcción semejantes a las del antes mencionado edificio.

Otra nave, situada en el vértice del triángulo que forma el solar, de 15 por 10 metros, igual a 150 metros cuadrados de superficie, destinada a laboratorio.

Un depósito adosado a una de las primeras naves, construido de muros de mampostería y hormigón y revestido de plomo, destinado a contener ácido sulfúrico.

Un muelle de mampostería para carga y descarga de mercaderías en el ferrocarril a todo lo largo de las fachadas de las edificaciones.

Y un apartadero de ferrocarril adosado al muelle de carga que acaba de reseñarse, que enlaza con la línea general de la R. E. N. F. E., con una longitud total de vía de ciento sesenta y tres metros sesenta centímetros, con su correspondiente aguja. Fué concedido por la R. E. N. F. E. mediante contrato de 15 de noviembre de 1948.

Mide toda la parte edificada mil doscientos treinta y dos metros sesenta y cinco decímetros doce centímetros cuadrados.

Y el resto, de cinco mil seiscientos treinta y cinco metros noventa y tres decímetros ochenta y ocho centímetros cuadrados, se destina a patio, jardín y muelle de carga.

En los edificios descritos, y formando parte integrante de ellos y, por tanto, de la finca de que se trata, existe la maquinaria e instalaciones que a continuación se reseñan, propiedad de la Sociedad «Pereira y Compañía, S. L.», para su industria de fabricación de abonos, colocadas en el inmueble con consentimiento de la propietaria de éste, doña María de los Dolores Pagan Casanova, consignado en la escritura otorgada en Madrid el día 31 de mayo último ante el Notario don Narciso Amorós y Belza, que se mencionará más adelante.

Maquinaria e instalaciones

Un molino de 24 martillos movido por un motor de 10 H. P., con su correspondiente instalación.

Un molino de bolas Berger.

Una machacadora de mandíbulas de Ferrovías y Siderurgia.

Una desintegradora para superfosfato modelo «Daniel Seguí y Cia.»

Un motor eléctrico corriente alterna trifásica de 15 H. P. a 1.500 r. p. m., marca Geal.

Un motor eléctrico marca L. Unión, de la casa Alfonso Silva.

Un motor marca Geal, de 37 H. P. y 750 r. p. m., de la casa Comercial Eléctrica Aznar.

Un motor eléctrico de 25 H. P. y 750 revoluciones por minuto, 220 voltios.

Una báscula puente para pesar camiones, tablero de hierro fundido de 6 por 2,5, alcance 20.000 kilogramos. Romana impresora.

Un grupo electrobomba marca Prat, de la casa Vadaurreta y Cia.

Una bomba rotativa de la casa Moser y Rosell, S. A.

Una bicubobomba y un motor de un caballo, de Oficina Consultiva de Ingeniería.

Dos ventiladores de mediana presión a polea centrifuga, modelo M. P. D. P., número fabricación 358/9, de C. I. Néstor Jente.

Un malaxador completo para superfosfatos, de la casa Daniel y Seguí, S. L.

Un girogravillador tipo G. I. 35, número 85, para instalación fija, y un magneto de tipo Vertex, de la casa Luis Grasset.

Elevadores, transmisiones y correas. Un transformador de 50 KVA. e instalaciones accesorias.

Para cuyo remate, que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día treinta de marzo próximo, a las once de su mañana, haciéndose constar que dichas dos fincas salen a subasta por primera vez, la primera de ellas, en quince mil pesetas, y la segunda, en dos millones de pesetas; que para tomar parte en la misma deberá consignarse por los licitadores una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del expresado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la vigente Ley Hipotecaria se encuentran e manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados por los licitadores; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de la provincia, diario «Arriba» y fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado se expide el presente, con el visto bueno del señor Juez, en Madrid a treinta de enero de mil novecientos cincuenta y uno.—El Secretario, P. S., Pedro Garcés.—V.º B.º, el Juez de Primera Instancia, (ilegible).

727—A. J.

En virtud de providencia del día de hoy, dictada por el señor don Acisclo Fernández Carriedo, Magistrado, Juez de Primera Instancia número diecinueve de los de esta capital, en autos seguidos al amparo de la Ley de Hipoteca naval y promovidos por el Procurador don Juan José Esteban Romero, en nombre de la «Caja Central de Crédito Marítimo y Pesquero» contra don Rafael Pastrana Ortiz, sobre cobro de cantidad se saca a la venta en pública y primera subasta lo siguiente:

Una embarcación denominada «Leonora», inscrita al folio 641, lista tercera, de la ciudad de Cádiz, dedicada para las faenas de pesca.

Las siguientes piezas del motor marca «Skandia», de 14 H. P., que se hallaba instalado en dicha embarcación. Un cárter. Sobrecárter sin tapas. Cilindro y pistón con sus aros. Culata. Eje volante. Cigüeñal completo. Hélice y eje. Silencioso. Y botella de aire y cojinetes.

Para el remate de los expresados bienes, que se celebrará doble y simultáneamente, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, y en el de Cádiz, se ha señalado el día diez de marzo próximo y hora de las doce de su mañana, y regirán las siguientes condiciones:

Primera. Servirá de tipo la cantidad de ciento ochenta mil pesetas, fijado al efecto en la póliza de préstamo.

Segunda. No se admitirán posturas

que no cubran las dos terceras partes de dicho avalúo.

Tercera. El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Cuarta. Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, el diez por ciento de indicado tipo.

Quinta. Se hace constar que el buque indicado se saca a subasta, sin suplir previamente los títulos de propiedad del mismo.

Dado en Madrid a veintiséis de enero de mil novecientos cincuenta y uno. El Secretario (ilegible).—V.º B.º, el Juez de Primera Instancia (ilegible).

736-A. J.

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En los autos seguidos en este Juzgado de Primera Instancia número tres, y de que se hará mención, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva, literalmente copiados, son como sigue:

«Sentencia.—En la villa de Madrid, a veinticinco de marzo de mil novecientos cincuenta.—El señor don Serafin Jurado Pérez, Juez de Primera Instancia número tres de la misma: Habiendo visto los presentes autos de juicio declarativo de mayor cuantía, seguido entre partes, de una, como demandante, doña Rosario Benavente Martín, mayor de edad, casada, y de esta vecindad, asistida de su esposo, don Leopoldo López Casero y Muñoz, mayor de edad, empleado, y de igual vecindad; don Clemente, don José Luis, don Tomás, y doña Rosario Fernández Benavente, mayores de edad, solteros, del comercio y de esta vecindad los tres primeros, y la última, igualmente mayor de edad, casada, dedicada a sus labores, asistida de su esposo, don José González Moro, mayor de edad industrial, y ambos de la misma vecindad, representados todos ellos por el Procurador don Gervasio Rodríguez, y defendidos por el Abogado don Félix del Olmo; y de otra, como demandados, doña Antonia Gómez Fernández, mayor de edad, viuda, sin profesión especial y de idéntica vecindad, representada por el Procurador don Enrique Raso Corujo, y defendida por el Abogado don Alfonso Pérez del Moral; doña María Fernández Chassigne, menor de edad, emancipada, soltera, decoradora, asistida de su madre, doña María Chassigne Artola, mayor de edad, soltera, modista y ambas de igual vecindad, representadas actualmente por el Procurador don Francisco Brualla, y defendida por el Abogado don Francisco Franco; y la herencia yacente de don Nemesio Fernández Gómez, declarada en rebeldía mediante su incompetencia; sobre tercera de dominio y...

Fallo: Que desestimando totalmente la demanda de tercera de dominio, por carencia de acción, interpuesta por doña Rosario Benavente Martín, asistida de su esposo, y don Clemente, don José Luis, don Tomás y doña Rosario Fernández Benavente, ésta asimismo asistida de su esposo, en contra de doña Antonia Gómez Fernández, doña María Fernández Chassigne, como ejecutante y ejecutada, en procedimiento de apremio, así como contra la herencia yacente de don Nemesio Fernández Gómez, declarada ésta en rebeldía, debo absolver y absuelvo a todos los demandados de la dicha demanda, sin hacer expresa condena de costas.

Notifíquese a la demandada rebelde en estrados y por medio de edictos que además de fijarse en el sitio público de costumbre de este Juzgado, se insertarán en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de esta provincia.

Así por esta mi sentencia, juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Serafin Jurado.

Publicación.—Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el señor Juez que la suscribe, estando celebrando audiencia pública en el local de su Juzgado en el día de su fecha, de que doy fé.

Madrid, veinticinco de marzo de mil novecientos cincuenta.—Ante mí, Pedro Pérez Alonso.—Rubricados.»

Y con el fin de que sirva de notificación en legal forma a la herencia yacente de don Nemesio Fernández Gómez, se expide la presente para su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de esta provincia, en Madrid, a veinticinco de marzo de mil novecientos cincuenta.—El Secretario, Pedro Pérez Alonso.

721-A. J.

TORTOSA

EDICTO

Por el presente se hace saber: Que por auto de diecisiete del actual, que quedó firme, se declaró en concurso voluntario de acreedores a don Eulogio Fabregat Colom, mayor de edad, casado, de esta vecindad, quien quedó incapacitado para la administración de sus bienes; se previene que nadie haga pagos al concursado, bajo pena de tenerlos por ilegítimos, debiendo hacerlos al depositario-administrador don Tomás Forné Hierro, Gestor Administrativo, vecino de ésta, con domicilio en la calle de Berenguer IV, número 27, o a los Síndicos luego que estén nombrados.

Asimismo se cita a los acreedores, a fin de que se presenten en el juicio con los títulos justificativos de sus créditos, y se les convoca a Junta general para el nombramiento de Síndicos, la que se celebrará el día trece del próximo mes de marzo y hora de las once en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Dado en Tortosa a veintiséis de enero de mil novecientos cincuenta y uno.—El Juez, Francisco Remolí.—Ante mí, el Secretario, Rodrigo G. Guarch.

745-A. J.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encárgase a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

JUZGADOS MILITARES

1.204

ROMERO ANEAS, Juan; hijo de Juan y de Isabel, naturales de Almuñécar (Granada), soltero, labrador, de veintidós años, estatura un metro seiscientos ochenta y cinco centímetros. Pelo rubio, cejas al pelo, ojos castaños, nariz y boca regular; destinado últimamente en el campamento de Astos (Huesca) y perteneciente al Batallón de Cazadores de Montaña «Gerona» número VIII; encartado en la causa número 812 de 1950 por el delito de desertación; comparecerá en el término de treinta días ante el Juez Instructor de dicha Unidad, señor García Urieta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.—1.662.

1.205

BARRANCO ROMERO, Miguel; hijo de Matías y de María, natural de Canjáyar (Almería), de veintidós años, estatura 1,605, pelo negro, cejas al pelo, ojos azu-

les, frente regular, nariz recta, boca regular, barba redonda, soltero, obrero agrícola, domiciliado últimamente en Canjáyar y sujeto a causa ordinaria por haber desertado de su Unidad; comparecerá dentro del término de quince días en Jaca (Huesca) ante el Juez Instructor del Batallón de Cazadores de Montaña Pirineos número XI, don Eladio Roldán Aboas, Comandante de Infantería, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—1.663.

1.206

DORADO VIANA, Gabriel; de veinticinco años, soltero, hijo de Gabriel y de Juana, natural y vecino de Madrid, domiciliado en el barrio de la Universidad, guitarrista, soldado de este Grupo; comparecerá en el término de treinta días ante el Comandante de Infantería don Andrés Sánchez Moreno, Juez de Cuerpo e Instructor de la causa número 1.458 de 1950, que por el supuesto delito de desertación se le instruye, para responder de los cargos que le resulten en el citado procedimiento, en el acuartelamiento del citado Grupo, en Cabrerizas Bajas; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.—1.665.

1.207

ALONSO BRIONCOS, Pelayo; hijo de Simón y de Emerenciana, natural de Piniella Trasmonte (Burgos), vecindado en el mismo, Juzgado de Primera Instancia de idem; de veintidós años, soltero, labrador; sus señas son éstas: pelo negro, cejas al pelo, ojos castaños, nariz corta, barba poca, boca regular, color sano, señas particulares ninguna, encartado en el expediente judicial número 299 de 1950 por el supuesto delito de desertación; comparecerá en el término de veinte días ante don Jacinto Díez Martínez, Teniente Juez Instructor del Regimiento de Zapadores número 6 de guarnición en la plaza de San Sebastián, advirtiéndole que de no hacerlo así será declarado rebelde, parándole los perjuicios consiguientes.—1.666.

1.208

CABALLE GIL, Jorge; hijo de Jorge y de Teresa, natural de Tivisa, soltero, labrador, de veintiséis años, domiciliado últimamente en Tivisa, partido judicial de Falset (Tarragona), soldado del Batallón Cazadores de Montaña «Alba de Tormes» número VI; comparecerá en el término de treinta días ante don Mariano Bravo Rodríguez, Juez Instructor de dicho Batallón en Puigcerdá (Gerona), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no efectuare su presentación.—1.667.

1.209

RODRIGUEZ FELMAN, Enrique; hijo de Guillermo y de Teresa, soltero, celador, de veinticinco años, alias «El Legionario», domiciliado últimamente en Barcelona, cabo perteneciente al Batallón de Cazadores de Montaña «Alba de Tormes» número VI; comparecerá en el término de treinta días ante don Mariano Bravo Rodríguez, Juez Instructor de dicho Batallón, en Puigcerdá (Gerona), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectuare.—1.668.

1.210

SOLA GIL, Antonio; hijo de Antonio y de Elena, natural de Jerga (Almería), de veintidós años, cuyas señas personales son: estatura 1,710 metros, pelo negro, cejas al pelo, ojos pardos, frente ancha, nariz recta, boca regular, barba poca, soltero, obrero, domiciliado últimamente en Arén (Huesca), y sujeto a expediente por desertación; comparecerá dentro del término de treinta días en Huesca ante el Juez Instructor de la Agrupación Mixta de Montaña número 13, Cuartel de la Merced, don Francisco Coarasa Fontán, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—1.669.

1.211

LERA ESPEJO, Juan; natural de Benamejí (Córdoba), casado, ex Sargento de Caballería, de treinta y tres años, hijo de Miguel y de Teresa, domiciliado últimamente en Madrid, calle de Lavapiés, número 46; procesado en causa 248 de 1950 por el delito de uso indebido de uniforme y estafa; comparecerá ante el Comandante de Artillería don José Fernández Romero; Juez del Juzgado Militar número uno de Murcia, en el plazo de quince días, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.—1.671.

1.212

FERNANDEZ PEREZ, José; hijo de José y de Carmen, natural de La Cañiza (Pontevedra), de veintitrés años, ignorándose su último domicilio, sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 69 para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en Pontevedra ante el Juez Instructor don Pedro Samblas Segundo, con destino en la citada Caja de Recluta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—1.672.

1.213

MARIN RODA, Manuel; hijo de Tiburcio y de Enriqueta, natural de Freixa (Granada), de veintidós años, cuyas señas personales son: estatura 1,660 metros, pelo negro, cejas al pelo, ojos negros, frente amplia, nariz recta, boca regular, barba regular, soltero, del campo, domiciliado últimamente en Freixa, y sujeto a expediente por desertación; comparecerá dentro del término de treinta días en Huesca ante el Juez Instructor de la Agrupación Mixta de Montaña número 13, Cuartel de la Merced, don Francisco Coarasa Fontán, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—1.673.

1.214

NIÑO TERREN, Salvador; hijo de Casido y de Enriqueta, natural de Soisona (Teruel), de veintidós años, cuyas señas personales son: estatura 1,660 metros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, frente estrecha, nariz recta, boca regular, barba regular, soltero, albañil, domiciliado últimamente en Teruel, y sujeto a expediente por desertación; comparecerá dentro del término de treinta días en Huesca ante el Juez Instructor de la Agrupación Mixta de Montaña número 13, Cuartel de la Merced, don Francisco Coarasa Fontán, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—1.676.

1.215

GAZQUEZ ALONSO, Manuel; hijo de Ezequiel y de Carmen, natural de Jaén, de veintidós años, panadero, soltero, estatura 1,644 metros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos azules, nariz regular, barba naciente, boca regular, color moreno, frente regular, aire marcial, producción buena y domiciliado últimamente en Agel, el cual se encuentra sujeto a expediente por haber faltado a concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de quince días ante el Juez Instructor don Antonio Fernández García, Comandante de Caballería con destino en la Caja de Recluta de Jaén número 25, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—1.677.

1.216

RODRIGUEZ GARCIA, José; hijo de Rodrigo y de Ana, natural de Hospitalet (Barcelona), de veintidós años, cuyas señas personales son: estatura 1,702 metros, nació en 15 de mayo de 1928, domiciliado últimamente en Hospitalet (Barcelona), sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 37 para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días ante el Juez Instructor don Manuel Calanch Lejido, con destino en

la citada Caja de Recluta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—1.678.

1.217

ROIG ARTADI, Tomás; hijo de Simón y de Pilar, natural de Filipinas, de veinticinco años, domiciliado últimamente en Barcelona, sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 37 para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días ante el Juez Instructor don Manuel Calduch Lejido, con destino en la citada Caja de Recluta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—1.679.

1.218

PLAZAS CRTES, Rafael; hijo de Rafael y de Rosa, natural de Larache (Marruecos), y con última residencia en esta capital, prestando sus servicios en el Regimiento de Artillería número 42; de veintidós años, soltero, mecánico, de estatura 1,630 metros, color sano, pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz respingona, barba poblada, boca mediana, frente despejada, aire marcial, y sin señas particulares, sujeto al procedimiento por el presunto delito de desertión; comparecerá en el plazo de quince días ante el Teniente del Regimiento de Artillería número 42 don Francisco Pulido Galiano, Juez Instructor de dicho Cuerpo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—1.680.

1.219

DOMINGUEZ MORENO, Antonio; hijo de José y de Carmen, patrón de pesca, de cuarenta años, natural y vecino de Las Palmas de Gran Canaria, inscripto en Marina al folio 231 de 1924 del distrito de esta capital; procesado en la causa 167 de 1950 por un supuesto delito de infracción de la Legislación Marítima; comparecerá en el término de treinta días ante don Alfredo Porto Armario, Capitán de Infantería de Marina, Juez Permanente de la Comandancia Militar de Marina de Gran Canaria e Instructor de dicho procedimiento, bajo apercibimiento de que no verificarlo será declarado rebelde.—1.681.

1.220

ARMAS CAMACHO, Domingo; hijo de Pedro y de Tomasa, de veintidós años, natural de Güllmar (Tenerife), jornalero, domiciliado últimamente en el Puerto de a Luz, calle Betanguayre, 40; procesado en la causa 147 de 1949 por un presunto delito de hurto de una cazadora a bordo del vapor inglés «Zinito»; comparecerá en el término de treinta días ante don Alfredo Porto Armario, Capitán de Infantería de Marina, Juez Permanente de la Base Naval de Canarias e Instructor de dicho procedimiento, bajo apercibimiento de que de no verificarlo será declarado rebelde.—1.682.

1.221

PREIXENS CERVELLO, José; de treinta y siete años, natural de Soleras, partido de Borjas Blancas (Lérida), soltero, mecánico, que residió en Tarrasa, calle Galileo, 61, y en Barcelona, Avenida Puerta del Angel, 16, tercero, segunda; hijo de José Antonio y de Julia; comparecerá en el término de diez días ante este Juzgado, sito en Ramba de Aragón, 35 (Lérida), o en el Puesto de la Guardia Civil más próximo.—1.683.

JUZGADOS CIVILES

1.222

GOMEZ GALLEGO, Juan; de veinticuatro años, soltero, hijo de Jerónimo y Ana, natural y vecino de Huelva y con domicilio en avenida de Alemania, 160; procesado en causa 199 de 1950, por hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Huelva para ser reducido a prisión.—11.208.

1.223

ASENSIO RODRIGUEZ, Francisco; que es conocido también por Francisco Se-

rano Asensio, de diecisiete años en 1936, soltero, natural y vecino de Orce, hijo natural de Francisca, y del cual se dice que falleció, durante la pasada guerra, en el año 1938, en la provincia de Barcelona, ballándose en el ejército rojo; procesado en sumario 32 de 1935, por hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Huéscar para constituirse en prisión.—11.209.

1.224

RODRIGUEZ BROSOISE, José; de veintidós años, soltero, mecánico, hijo de Francisco y Francisca, natural de Madrid y vecino de Valencia; procesado en sumario 20 de 1950, por allanamiento de morada; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Jijona para constituirse en prisión.—11.210.

1.225

EL CONOCIDO POR JUAN EL MUDO; gitano, de cuarenta años, soltero, mendigante, y vecino de Alcoy; procesado en sumario 22 de 1949, por robo; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Jijona para constituirse en prisión.—11.211.

1.226

ESCUADERO JIMENEZ, Antonio; de veintiséis años, hijo de Jeromo y Anita, natural de Madrid, gitano, ambulante; procesado en sumario 119 de 1950, por lesiones; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de La Almunia de Doña Godina para constituirse en prisión.—11.212.

1.227

AYLLON, Dionisio; de veintitrés años de edad, ebanista; domiciliado últimamente en Madrid; procesado en sumario número 197 de 1950, por apropiación; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 21 de Madrid para ser reducido a prisión.—11.251.

1.228

GAVIRA BURGUILLO, Julio; hijo de José y de Mercedes, de treinta y dos años de edad, de estado casado, de profesión jornalero, natural y vecino de Málaga, domiciliado últimamente en Góngora, número 16; procesado en sumario número 384 de 1950, sobre lesiones; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 2 de Málaga para ser reducido a prisión.—11.252.

1.229

BOSCH LLOVERAS, Andrés; hijo de Bertolomé y de Rosa, de veinticinco años de edad, casado, tejedor, natural de Tarrasa y con domicilio en la misma ciudad, calle Ramón Llull, 128; procesado en sumario número 70 de 1947, por hurto; comparecerá en plazo de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Manresa para ser reducido a prisión.—11.253.

1.230

GIL GUERRA, Francisco José; natural de Algarrobo (Málaga), casado con Angeles, de profesión carrero, de treinta y un años de edad, hijo de Manuel y de María, domiciliado últimamente en Barcelona, calle Ataulfo, 11; procesado en causa número 37 de 1950, por el delito de hurtos; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Mataró con el objeto de ser reducido a prisión.—11.254.

1.231

SANCHEZ MARIN José (a) «Rojo Manolète»; natural y vecino de la Zarzadilla de Totana, término municipal de Lorca (Murcia), cuyas demás circunstancias se ignoran; procesado en causa número 90 de 1948, por el delito de hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Mula (Murcia) para ingresar en prisión.—11.255.

1.232

MARTINEZ GARCIA, Vicente; de treinta y cuatro años; casado, chofer, hijo de Juan y de Marcelina, natural de Balsa de Bes (Albacete), vecino de Burjasot, Obispo Muñoz, 107; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado

de Instrucción de Teruel para ingresar en prisión.—11.455

1.233

GARCIA MOREDA, Rafael; vecino de Langreo, plaza Aguado, 4, y de Toledo, San Ginés, 1; procesado en causa 68 de 1950, por estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Toledo para ingresar en prisión.—11.456.

1.234

RODRIGUEZ TAPIADOR, Benito; hijo de Estanislao y de Victoriana, de veintidós años, soltero, jornalero, natural y vecino de Villamiel de Toledo; procesado en causa 77 de 1950, por infracción de la Ley de Caza; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Toledo para ingresar en prisión.—11.457.

1.235

MUNOZ MUÑOZ, Sebastián; hijo de Juan y de Gracia, de veinte años, soltero, tratante, natural de Cullar de Baza y vecino de Campo Tejar; procesado en sumario 68 de 1947, por hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Ubeda para ingresar en prisión.—11.459.

1.236

RUIZ TORTOLA, Custodio; de diecinueve años, vecino de Valencia; procesado en causa 273 de 1950, por hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción 1 de Valencia para ingresar en prisión.—11.461.

1.237

ARCAS ORTEGA, José, natural de Linares, soltero, sin oficio, de dieciocho años, hijo de José y de Isabel, vecino de Valencia, río Turia, puente Nuevo; procesado en causa 417 de 1948, por robos; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción 1 de Valencia para ingresar en prisión.—11.462.

1.238

MARTIN MOLINA, Guillermo; natural de El Ferrol del Caudillo, soltero, sin profesión, de veinticuatro años, hijo de Julio y de Caridad, vecino de Valencia, Carlet, 7; procesado en causa 31 de 1949, por hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 1 de Valencia para ingresar en prisión.—11.463.

1.239

GARCIA TORRES, Modesto; natural de Cabañas (La Coruña), soltero, labrador, de treinta y cuatro años, hijo de José y de María Antonia, vecino de Capela (La Coruña); procesado en causa 470 de 1947, por estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción 1 de Valencia para ingresar en prisión.—11.464.

1.240

FABRA RODRIGO, José; natural y vecino de Valencia, Torreñel, 34, casado, fontanero, de veinticinco años, hijo de Gregorio y de Anastasia; procesado en causa 424 de 1947, por robo; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción 2 de Valencia para ingresar en prisión.—11.465.

1.241

BUENO PALOMO, Antonio (a) «El Palomo»; de unos veintidós años, estatura regular, moreno; procesado en causa 324 de 1950, por hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción 5 de Valencia para ingresar en prisión.—11.467.

1.242

Una tal MARUJA, de unos veintidós años, soltera, morena, bajita, natural de la provincia de Ciudad Real; procesada en causa 324 de 1950, por hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción 5 de Valencia para ingresar en prisión.—11.468.

1.243

GOMEZ GONZALEZ, Rafael, de treinta y cinco años, casado, labrador, hijo de Andrés y Bernarda, natural y veci-

no de Vélez-Málaga, barriada de Almayate Bajo; procesado en sumario 117 de 1950, por abandono de familia; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Vélez-Málaga para ingresar en prisión.—11471.

1.244

SOCIAS CRESPI, Rafael; de cuarenta y seis años, hijo de Sebastian y de Francisca, casado, natural de la Puebla (Balears), vecino de Inc. (Balears), calle San Antonio, 45, curtidor; procesado en causa 63 de 1945, por estafa; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Sabadell para constituirse en prisión.—11373.

1.245

LAGUNAS BIEL, Agustín; de treinta y siete años, natural de Samper de Calanda, hijo de Silvestre y de Carmen, casado, jornalero, vecino de Barcelona, en calle San Martín, 11; procesado en sumario 193 de 1950, por robo a mano armada; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de San Feliu de Llobregat para constituirse en prisión.—11374.

1.246

GARCIA ZUNIGA, Cesáreo; de cuarenta y cuatro años, jornalero, natural de Golpeja (Salamanca); y

COELLO PEREZ, Manuel; de treinta y nueve años, soltero, capataz de obras, natural de Ciudad Real vecino últimamente en Ollano (obras pantano); procesados en sumario 18 de 1950, por lesiones.

Comparecerán en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Solsona para constituirse en prisión.—11375.

1.247

HERRERA GONZALEZ, Manuel; de cuarenta y tres años, casado, hijo de Ruperto y de Domitila, natural y vecino de Torrelavega; procesado en sumario 156 de 1950, por abandono de familia; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Torrelavega para constituirse en prisión.—11376.

1.248

RIOJA, José Luis; natural y vecino de Sansón (Navarra) soltero, guarnicionero, de diecinueve años; procesado en sumario 188 de 1950, por hurto; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Vitoria para constituirse en prisión.—11378.

1.249

IGLESIAS RAMOS, María Teresa; natural de Palma de Mallorca, vecina de Salamanca; o

MAS, Isabel; natural de Lisboa, vecina de Madrid; procesadas en sumario 65 de 1949, por estafa; comparecerán en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Alba de Tormes para constituirse en prisión.—11380.

1.250

HUELVEZ VELASCO Dionisio; soltero, de veinte años, jornalero, natural y vecino de Puente de Vallecas; procesado en causa 280 de 1942, por robo;

ESCUADERO FERNANDEZ, Teófilo; de cincuenta y tres años, casado, jornalero, natural de Valladolid y vecino de Puente de Vallecas; procesado en causa 302 de 1945, por atentado a un sereno; y

GARCIA SOPEÑA, Avelino; de veintiocho años, soltero, albañil, natural y vecino de Oviedo; procesado en causa 96 de 1944, por hurto.

Comparecerán en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Alcalá de Henares para constituirse en prisión.—11381 a 11383.

1.251

MONFORT ADELL, Ricardo; de veintidós años, hijo de Bernardino y de Leonor, natural de Cinctorres (Castellón), vecino de Alcañiz (Teruel); procesado en sumario 32 de 1949, por estafa;

GINEZ MIGUEL, Santiago; de trein-

ta a treinta y cinco años, ambulante, cesterero, usa también el nombre de Manuel García Giménez cuyas demás circunstancias se ignoran; y

PENALB RAMOS, María; de veintiocho años, esposa de anterior; procesados en sumario 23 de 1950, por hurto.

Comparecerán en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Alcañiz para constituirse en prisión.—11385 y 11386.

1.252

DOMENECH PONS, Lorenzo; natural de Barcelona, casado, músico, de cuarenta años, hijo de Ignacio y de Gumersinda, domiciliado últimamente en Barcelona, Tallers, 17, segundo, segunda; procesado en causa 328 de 1948 por el delito de estafa; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 9 de Barcelona, para constituirse en prisión.—11184.

1.253

LOPEZ RAZ, Juan; natural de Zaragoza, viudo, jornalero, de sesenta y cinco años, hijo de Nicolás y de María, domiciliado últimamente en Barcelona, Sadurni, 15, tercero; procesado en causa 471 de 1950 por el delito de robo; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Barcelona, para constituirse en prisión.—11185.

1.254

ANDREU BEL, Adolfo; natural de Valderrobles (Teruel), casado, cesterero, de sesenta y cuatro años, hijo de Domingo y de Mercedes, domiciliado últimamente en Barcelona, calle Ripoll, 22, segundo, segunda; procesado en causa 504 de 1950 por el delito de lesiones; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 9 de Barcelona, para constituirse en prisión.—11186.

1.255

GARCIA RUS, Rafael; natural de Arquillos (Jaén), casado, jornalero, de cuarenta y seis años, hijo de José y de Trinidad, domiciliado últimamente en ésta, Montaña de Montjuich, barrio Valero, barraca; procesado en causa 330 de 1950 por el delito de usurpación; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número doce de Barcelona, para constituirse en prisión.—11188.

1.256

QUEVEDO LOPEZ, Juan; de veintitrés años, hijo de Lorenzo y de Carmen, natural de Puerto de la Luz (Islas Canarias), casado, tornero, domiciliado últimamente en Barcelona; procesado en sumario 8 de 1948, sobre hurto; comparecerá en el término de seis días ante el Juzgado dieciséis de Barcelona para ser reducido a prisión.—11189.

1.257

JIMENEZ SAAVEDRA, Nicanor; de cuarenta y dos años, hijo de Fulgencio y de María, casado con Isabel Fernández, natural de Pastrana y vecino de Cuenca; procesado en causa 36-939; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de Cañete para ser reducido a prisión.—11191.

1.258

PASTORIZA MARTINEZ, Manuel; de estatura regular, ojos castaños, nariz y boca regulares, pelo castaño, color del rostro rubio, hijo de Jesús y de Prudencia, de treinta años, natural y vecino de Couso, Coristanco, jornalero, soltero, en la actualidad ausente en Montevideo; procesado en causa 99-944, por lesiones; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Carballo para ser reducido a prisión.—11192.

1.259

RAMIREZ MOTOS, Pedro, Ricardo, Emilio y Delfín; Pedro y Miguel Jiménez, el hijo de Pedro, llamado «Eugenio»; el apodado «Rabera», de nombre Antonio; el apodado «El Pajarito», Carmen «La Cagarruta» e Irineo Borja, «El Harineo», todos menos el último de la familia de Los Lázaros, y el «Harineo» de la de «Los Tomillos», gitanos todos, ambulantes;

procesados en sumario 38-950, por ríña tumultuaria, ocasionante de muertes; comparecerán en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Carrión de los Condes para ser reducidos a prisión.—11195.

1.260

MARTINEZ MOLINA, Manuel; natural de Valencia, casado, de Artes Gráficas, de veintinueve años, hijo de Blas y de Josefa, domiciliado últimamente en Valencia (Grao), Maestro Valls, 10, puerta 10; procesado en causa 10-950, sobre falsificación de documentos; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Carlet para ser reducido a prisión.—11193.

1.261

ARLANDIS TABERAR, José María; natural de Benisa (Alicante), soltero, empleado, de treinta años, hijo de Eugenio y de Amalia, domiciliado últimamente en Valencia, Pelayo, 36; procesado en causa 69-949, sobre apropiación indebida; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Carlet para ser reducido a prisión.—11194.

1.262

GONZALEZ AGUILERA, Antonio; de veintisiete años, soltero, relojero, ambulante, natural de Iznájar (Córdoba), hijo de Joaquín y de Dolores; procesado en sumario 28-950, por apropiación indebida de relojes; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Carrión de los Condes para ser reducidos a prisión.—11196.

1.263

OTERO OTERO, Hermenegildo; de dieciocho años, soltero, Labrador, hijo de padre desconocido y de Ramona, natural y vecino de Bugarín; y

RODRIGUEZ MOLDES, José; de veinticinco años, soltero, hijo de Bernardo y de Manuela, natural de Grove, vecino de Vigo, Calvario, Cantabria, 146; procesados en sumario 72 de 1950 sobre evasión de presos; comparecerán en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Celanova para constituirse en prisión.—11198.

1.264

MARTINEZ PERIS, Bautista; hijo de Francisco y de María Jesús, natural de Tabernes de Valldigna, casado, comerciante, de cincuenta y seis años, domiciliado últimamente en Daimiel; procesado en causa 38 de 1948 sobre falsedad; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Ciudad Real para constituirse en prisión.—11199.

1.265

MARTINEZ SANCHEZ, Francisco; hijo de José y de Josefa, de treinta y seis años, natural de Puerta del Segura (Orce), Jaén, domiciliado últimamente en Ciudad Real, Pedrera Baja, 7; procesado en causa 302 de 1950 por hurto; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Ciudad Real para constituirse en prisión.—11200.

1.266

VELAZQUEZ MURILLO, Manuel; de veinticinco años, hijo de Diego y de Josefa, del campo, casado, natural de Guejar Sierra y vecino de Granada, San Antón el Viejo, 13; procesado en causa 332 de 1949, por hurto; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción uno de Granada para constituirse en prisión.—11201.

1.267

RODRIGUEZ ORTIZ, Antonio (a) «Ortillero», vecino de Granada, plaza de Albaica, 5; procesado en causa 344-950, por tenencia de útiles para el robo y otros; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción uno de Granada para ser reducido a prisión, 11.203.

1.268

PEREZ DEL CASTILLO, Manuel; de treinta y cinco años, casado, Inspector

de Seguros, hijo de Manuel y de Carmen, natural de Melilla y vecino de Alicante, Reyes Católicos, 35; procesado en sumario 346-950, por estafa; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción tres de Granada para ser reducido a prisión.—11.204.

1.269
GONZALEZ TORIBIO, Pilar; de veintitrés años, hija de Tomás y Carmen, soltera, natural y vecina de Porcuna; procesada en sumario 83-948, por hurto; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción tres de Granada para ser reducida a prisión.—11.205.

1.270
VARGAS SILVA, Diego; de cincuenta años, hijo de Manuel y de Josefa, natural de Plasencia, y Manuel Vargas Bruno, de dieciocho años, hijo de Diego y de Natalia, natural de Alburquerque, ambos solteros, tratantes, vecino de Plasencia, con domicilio en el barrio de San Lázaro; procesados en causa 10-950, por hurto; comparecerán en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Hervás para ser reducido a prisión.—11.206.

1.271
CASTAÑO LABRADOR, Julio; casado, domiciliado en Cartaya, Cánovas, 20; procesado en sumario 232-950, por hurto; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Huelva para ser reducido a prisión.—11.207.

1.272
NIETO SAAVEDRA, José; de cincuenta años, que se dice ser vecino de Villanueva de la Serena; procesado en sumario 166 de 1950, por hurto; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Aracena para constituirse en prisión.—11.389.

1.273
FERNANDEZ LAZARO, José; de veintiocho años, casado, jornalero, hijo de Benito y Josefa, natural de Breña y vecino que fué de Chapa, municipio de Silleda; procesado en sumario 140 de 1945, por lesiones; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Lalín para constituirse en prisión.—11.213.

1.274
VALENCIA PENTINE, María Luisa; de treinta años, viuda, hija de Victoriano y Clotilde, natural de Pueblo Nuevo del Terrible (Córdoba), sin domicilio conocido en esta capital, encontrándose amancebada con un súbdito portugués en Elvas, donde reside todo el año; procesada en sumario 256 de 1950, por abandono de niño; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Badajoz, para constituirse en prisión.—11.392.

1.275
COLONGA FERNANDEZ, Manuel; gitan ambulante, casado con María Quiñones; y

PÉREZ PRIETO, Joaquín; de veintiocho años, hojalatero ambulante, casado con Angeles Jiménez; procesados en sumario 34 de 1950, por robo; comparecerán ante el Juzgado de Instrucción de Villalpando para ingresar en prisión.—11473.

1.276
MAYORAL ROSAURO, Gregorio; de veintitrés años, hijo de Isidro y de Anastasio, soltero, sin profesión, natural de Illueca (Zaragoza), vecino de Zaragoza, Delicias, 68; procesado en sumario 378 de 1950, por robo; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción 1 de Zaragoza para ingresar en prisión.—11475.

1.277
GARCIA SEBASTIAN, Félix; de diecisiete años, hijo de Pedro y de Lucía, aprendiz, natural y vecino de Zaragoza, Perena, 9; procesado en sumario 339 de 1950, por robo; comparecerá en término

de diez días ante el Juzgado de Instrucción 1 de Zaragoza para ingresar en prisión.—11476.

1.278
COMIN PARDILLOS, Emilio; de unos veintiséis años; procesado en sumario 569 de 1950, por hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción 3 de Zaragoza para ingresar en prisión.—11477.

1.279
ORIONDO, Juan; natural de Bilbao, estatura regular, viste americana color claro, camisa caqui, mono azul y calza alpargatas negras; procesado en sumario 125 de 1947, por hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Lérida para constituirse en prisión.—11.214.

1.280
AYUSO HERNANDO (Teodoro); de veintidós años, hijo de Patrocino y Juliana, natural de Inés (Soria), vecino de Lérida, jornalero, soltero; procesado en sumario 327 de 1947, por uso de nombre supuesto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Lérida para constituirse en prisión.—11.215.

1.281
LARRAMENDI ECHEGAUREGUI (Olga); de treinta y dos años, hija de Alberto y Olga, natural de Fuenterrabía (Guipúzcoa), casada, farmacéutico, vecina de Barcelona; procesada en sumario 269 de 1948, por estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Lérida para constituirse en prisión.—11.216.

1.282
GUILFERRER, José; procesado en sumario 209 de 1947, por defraudación de fluido eléctrico; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Lérida para constituirse en prisión.—11.217.

1.283
PERAN MONTIER (Pedro); de treinta y un años, hijo de Pedro y Catalina, natural de Lorca (Murcia), domiciliado últimamente en Lérida, Ramón Soldevilla, 19, jornalero, casado; procesado en sumario 193 de 1945, por falsedad; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Lérida para constituirse en prisión.—11.218.

1.284
SANCHEZ GARCIA, Andrés; hijo de Andrés y de Dolores, natural de El Esparragal (Murcia), casado, industrial; y

LOPEZ POLO, Rosario; natural y vecina de Barcelona, calle Balmes, 359, soltera, de treinta y nueve a cuarenta y un años; procesados en sumario 541 de 1948, por falsedad en letras de cambio y estafa.

Comparecerán en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción 7 de Barcelona para constituirse en prisión.—11.393.

1.285
GONZALEZ MARTINEZ, Antonio (a) «El Lili»; hijo de Francisco y de Isabel, de veinticinco años, natural de Francia, vecino de Barcelona; procesado en causa 405 de 1950, por hurto; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción 11 de Barcelona para constituirse en prisión.—11.394.

1.286
BLANCH BLANCH, Fernando; de cuarenta años, hijo de Fernando y de María, natural de Santa Coloma de Gramenet (Barcelona), casado, empleado, vecino procesado en sumario 121 de 1950, por estorno de Barcelona, calle Madre Eterna, 115; estafa; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción 14 de Barcelona para constituirse en prisión.—11.398.

1.287
CATASUS FORTA, Elías; de veintitrés años, hijo de José y Carmen, natural de La Bastida (Francia), vecino de Soses, soltero, labrador; procesado en sumario 137 de 1947, por robo; comparecerá en

término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Lérida para constituirse en prisión.—11.219.

1.288
MARTIN BRUNETE, Ramón; de veintiocho años, hijo de Serafino y Magdalena, vecino últimamente de Igualada; procesado en sumario 183 de 1947, por tentativa de robo; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Lérida para constituirse en prisión.—11.220.

1.289
GARCIA CALVO, José; de cuarenta años, hijo de Valeriano y Juliana, natural de San Sebastián, soltero, jornalero; procesado en sumario 307 de 1947, por propaganda ilegal; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Lérida para constituirse en prisión.—11.221.

1.290
JIMENEZ HERNANDEZ, Jesús (a) «El Porrón»; de diecinueve años, soltero, cesterero, hijo de Manuel y de Agustina, natural de Daroca, vecino de Morata de Jalón, Santa Bárbara; procesado en sumario 31 de 1950, por robo; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Borja para constituirse en prisión.—11.399.

1.291
PEREZ GONZALEZ, Francisco; hijo de Avelino y Anuncia, natural y vecino de Bacariza, soltero, labrador, de veinticuatro años; procesado en causa 14 de 1950, por lesiones; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Allariz para ingresar en prisión.—11481.

EDICTOS

JUZGADOS CIVILES

1.292
Don Julio Sánchez Morales de Castilla, Juez de Instrucción del partido de Montefrío.

Por el presente ruego y encargo a todas las autoridades y agentes de la Policía Judicial procedan a la busca y rescate de novecientas cincuenta pesetas en dos billetes de a cien pesetas y el resto de a veinticinco, robadas a Francisco Ariza Rodríguez la noche del 21 al 22 del pasado noviembre de su domicilio, sito en la calle del Horno, número uno, del anejo de Bracana, poniéndolo todo ello, de ser habido, a disposición de este Juzgado, con la persona o personas en cuyo poder se encuentre, si no acreditan su legítima procedencia.

Así está acordado en sumario número 96 del año actual que por el mencionado hecho se instruye.

Dado en Montefrío, primero de diciembre de mil novecientos cincuenta.—El Juez de Instrucción, Julio Sánchez.—El Secretario (ilegible).—12.298.

ANULACIONES

JUZGADOS CIVILES

JEREZ DE LA FRONTERA

Rectificación

Habiéndose padecido error en la inserción de la anulación número 12.192, correspondiente al Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Jerez de la Frontera, publicada en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 28, del día 28 de enero de 1951, página 188 de su anexo único, se rectifica en el sentido de que el procesado es Juan Ramón Barba, encartado en sumario 39 de 1949, y no don José María Misas Benavides, Juez titular del expresado Juzgado.

Por el Juzgado de Instrucción de Teledo se deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa 111 de 1949, Miguel Ramos Hernández y otro.—12.004.